



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 045-2021- FONDECYT-DE

Lima, 27 de mayo de 2021

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, el Informe N° 059-2021-FONDECYT-UES de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Informe N° 025-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG, con proveído de fecha 209 de fecha 27 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado “Proyectos Especiales para la Reactivación”, es el de contribuir al desarrollo de proyectos generados bajo condiciones especiales, con orientación a la demanda y para la atención de sectores estratégicos priorizados. Las subvenciones están orientadas a la reactivación económica y a contribuir a la reconversión de la cadena de valor de los sectores productivos del país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado “Proyectos Especiales para la Reactivación”, el cual contiene, entre otros documentos, las Bases del Concurso, las cuales fueron modificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, que aprobó la sustitución de Bases y Anexos del concurso, así como de la Ficha Técnica del Expediente del concurso mencionado; incorporándose la Guía de Seguimiento, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, Acta de Entrega de Convocatoria AEC-007-2021 y el modelo de Contrato, las cuales establecen en el numeral 4. Evaluación, Selección y Resultados, que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso;

Que, asimismo, las Bases Integradas del concurso establecen en el numeral 1.4 *Negociación* del Anexo seis (06) las Bases Integradas del Concurso, ha previsto que el FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC que sean aptos a una reunión de negociación, la cual será liderada por un Comité de Negociación (CN), el mismo que se reunirá



independientemente con cada uno de los Responsables Técnicos y Gestores de proyecto de las entidades con la finalidad de: i) asegurar que la Entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores (señalándose que una vez la evaluación haya culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado); ii) revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos (señalándose que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación); y, iii) elaborar el primer borrador del Plan Operativo. Finalmente señala que, producto de la negociación, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención, y producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12° del referido Manual Operativo del FONDECYT, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT solicita y propone la conformación de cuatro (04) Comités de Negociación en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021 y modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, señalando que la presente convocatoria se encuentra en la etapa de Negociación, dentro del proceso de Evaluación, Selección y Resultados, de las citadas Bases Integradas;

Que, mediante el Informe N° 025-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 27 de mayo de 2021, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 209-2021-CONCYTEC-OGAJ de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias del FONDECYT, siendo que resulta necesario la conformación de los cuatro (04) Comités de Negociación bajo la propuesta de conformación determinada por dicho Órgano de Línea y en cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos aprobados mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva de vistos, opinó que resulta viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de los Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación";

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación de los Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021 y modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de



Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y, la Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación de cuatro (04) Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado “Proyectos Especiales para la Reactivación”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-FONDECYT-DE de fecha 11 de marzo de 2021, y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que los cuatro (04) Comités de Negociación conformado en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado “Proyectos Especiales para la Reactivación”, señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán instalarse de manera inmediata y deberán ceñir sus acciones con arreglo a ley y a las disposiciones contenidas en los instrumentos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero precitado.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, así como a las personas que integran los Comités de Negociación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 045-2021-FONDECYT-DE

Conformación de Comités de Negociación en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 denominado "Proyectos Especiales para la Reactivación"

Comité de Negociación N° 1

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea-FONDECYT	Condición
Rocío Elisa Bernal Bernal	06290324	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Presidente
Rosa Angélica Sánchez Díaz	41889221	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Titular
Alan Alvarado Veintemilla	42899478	Unidad de Evaluación y Selección	Apoyo

Comité de Negociación N° 2

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea-FONDECYT	Condición
Cynthia Erica Uyema Nakamatsu	42869796	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Presidente
Medalith Rosario Castillo Garagatti	43455805	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Titular
Víctor Augusto Quispe Antón	25836220	Unidad de Evaluación y Selección	Apoyo

Comité de Negociación N° 3

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea-FONDECYT	Condición
Giuliana del Rocío Díaz Pérez	46907169	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Presidente
Adolfo Alejandro Bullón Castillo	19986724	Unidad de Evaluación y Selección	Titular
María Giuliana Oyola Lozada	45457343	Unidad de Evaluación y Selección	Apoyo

Comité de Negociación N° 4

Nombres y Apellidos	DNI	Unidad de Línea-FONDECYT	Condición
Aldo de la Torre Gúzman	20055612	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Presidente
Luz Marina Follegatti Romero	41916227	Unidad de Seguimiento y Monitoreo	Titular
Ayda Cecilia Luna Mercado	09537080	Unidad de Evaluación y Selección	Apoyo